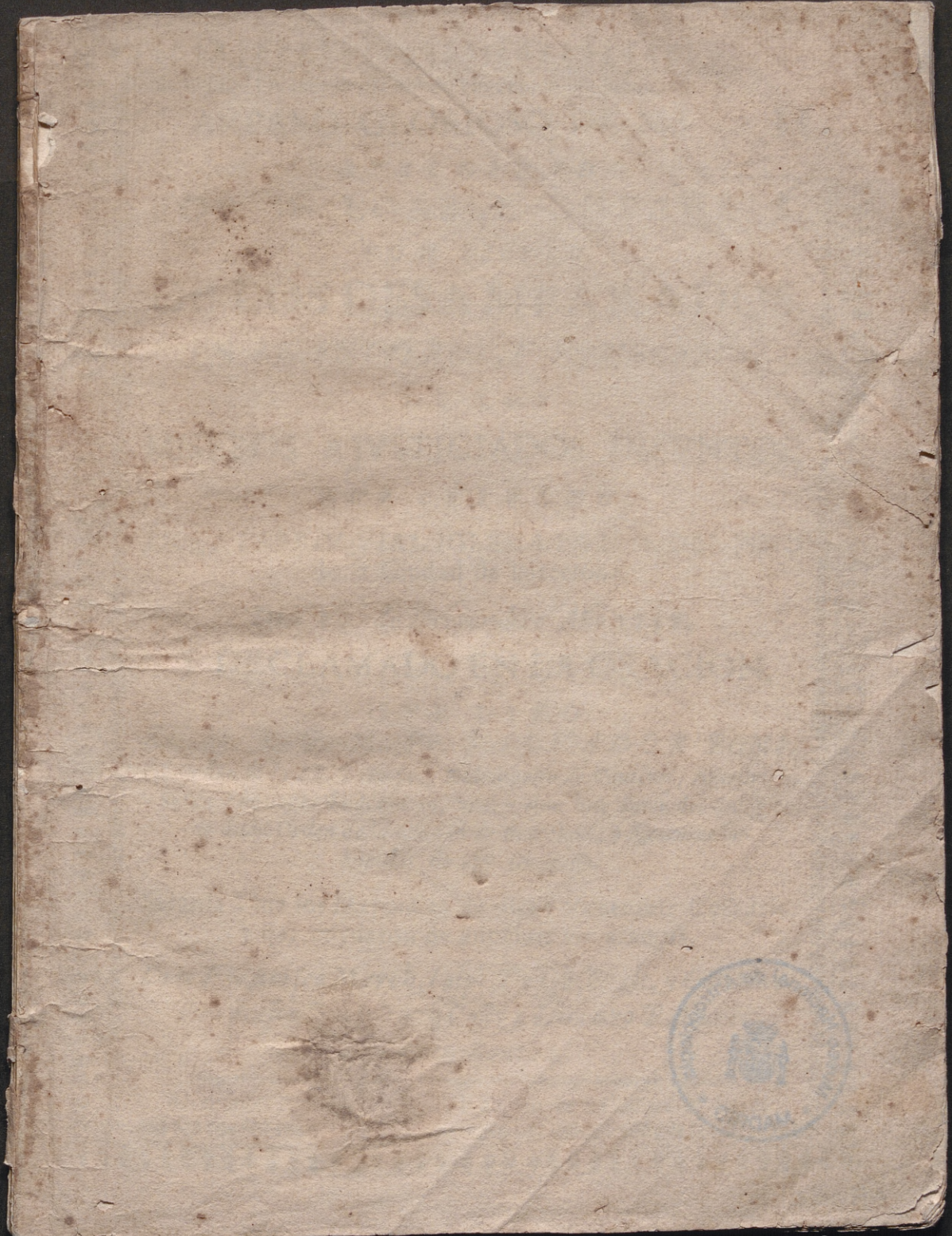


AMPARO GLORIOSO DE MARIA,
ACREDITADO FA-C8-26
 POR SV LOABLE COFADRIA,
 CON TITVLO
 DE LOS DESAMPARADOS,
 EN EL ENTIERRO, Y FUNERARIA
 DE LOS
 MISEROS AJVSTICIADOS DIFVNTOS,
 QVE CELEBRÒ
 EN LA PARROQVIAL IGLESIA DE N. Sa. DEL PINO
 de la Ciudad de Barcelona,
 Dia 15. de Deziembre Año 1732.
 Y DECLAMADO EN LA ORACION,
 QVE DIXO
 EL M. R. P. M. Fr. SALVADOR BONI,
 del Orden de la SS. Trinidad, Redempcion de Cautivos, Maestro en
 Sacra Theologia de Numero, vna, y otra vez Retor del Colegio
 de dicho Orden de la Ciudad de Barcelona, y Examinador
 Synodal de este Obispado.
 Sacanla à luz los Mayorales de dicha Venerable Cofadria,
 y que cuydaron de Funcion tan piadosa,
 Don Francisco March, Ialpi, Tragò, Erill, y Cardona;
 Francisco Bertràn, y Costò; Lorenzo Pallarès;
 y Iuan Santus.
 Barcelona: Por JAYME SURIà, en la calle de la Paja.

R. 25683



15

Mo. ES. Ca

37



AMPARO GLORIOSO DE MARIA,
ACREDITADO FA-C8-26
POR SV LOABLE COFADRIA,
CON TITULO
DE LOS DESAMPARADOS,
EN EL ENTIERRO, Y FUNERARIA
DE LOS
MISEROS AJUSTICIADOS DIFUNTOS,
QUE CELEBRÒ
EN LA PARROQUIAL IGLESIA DE N. Sa. DEL PINO
de la Ciudad de Barcelona,

Dia 15. de Deziembre Año 1732.

Y DECLAMADO EN LA ORACION,

QUE DIXO
EL M. R. P. M. Fr. SALVADOR BONI,
del Orden de la SS. Trinidad, Redempcion de Cautivos, Maestro en
Sacra Theologia de Numero, vna, y otra vez Retor del Colegio
de dicho Orden de la Ciudad de Barcelona, y Examinador
Synodal de este Obispado.

Sacanla à luz los Mayorales de dicha Venerable Cofadria,
y que cuydaron de Funcion tan piadosa,

*Don Francisco March, Ialpi, Tragò, Erill, y Cardona;
Francisco Bertràn, y Costò; Lorenzo Pallarès;
y Iuan Santus.*

Barcelona: Por JAYME SURIA, en la calle de la Paja.

AMERICAN UNIVERSITY
FOR STUDENT INFORMATION
CONFIDENTIAL

DEPARTMENT OF EDUCATION
BY AL BROWN, DIRECTOR
DE LOS

INSTITUTIONS OF HIGHER LEARNING
2000-2001

AMERICAN UNIVERSITY
WASHINGTON, D.C.

YOUNG BUSINESS LEADERS
2000-2001

AMERICAN UNIVERSITY
WASHINGTON, D.C.

AMERICAN UNIVERSITY
WASHINGTON, D.C.

AMERICAN UNIVERSITY
WASHINGTON, D.C.

APROBACION DEL M. R. P. M.

Fr. Angelo Sunyer, Doctor, y Maestro en Santa Theologia, Prior Provincial en la Provincia de Cathaluña, Mallorca, y Menorca, del Orden de Nuestra Señora del Carmen de Observancia, Disfuidor General en la misma Provincia, Examinador Synodal en los Obispados de Barcelona, Gerona, y Vique.

POR comission del muy Ilustre Señor Don Ignacio de Rius, y de Falguera, Presidente Decano del Real Consejo de Su Magestad en este Principado de Cathaluña: He visto, y leído con sumo gusto este Sermon Funebre, que en el Entierro, y Funeraria de los delinquentes Ajusticiados difuntos dixo: *El M. R. P. M. Fr. Salvador Boni, de la siempre Esclarecida Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos.* Y sin sombra de lisonja, me parece, que aunque tan ceñido, y breve, desempeña cabalmente en todo el grande merecido concepto, que se tiene de su Author; cuyo aplauso en Cathedra, y Pulpito tan conocido, es muy justo se eternize en las memorias de esta Imprenta devida: Pudiendo dezir de él, lo que Salviano dixo de Eustochio al leer un su Libro: *Legi librum, quem transmissisti mihi, stylo brevem, doctrina vberem, sectione expeditum, instructione perfectum, solum menti tue, ac pietati parem.* O bien lo que del infondable Nilo dixo Lucano, que à ninguno le era licito verle

Salvian. Epist. ad Eustoch.

Lucan. lib. 10.

pequeño: *Non licuit populis parvum te Nile videre.* O bien, que como un solo dedo basta para conocer por él la grandeza del Gigante; y una sola bien tirada linea, para venerarle la mano del Pintor diestrissimo: Assi mismo basta tambien esta tan ceñida obra del Author, para que en ella, y por ella se admire su tan elevado, como profundo talento: Que ojala, se difundiera, como puede, y deseo, en dilatados volumenes, para que igualmente fuesen dichosos en aprender de ellos los presentes, y futuros. Pues en esta su obra tan breve se ve sin confusion la fecundidad, la vastidad sin ser prolixa; la alta inteligencia de los conceptos, con su grande especulacion, modificada, y acomodada à todos igualmente, assi à los Vulgares, como Discretos; à estos por la elegante sutileza; à aquellos por la practica aplicacion, è inteligencia: mereciendose al oírle por su energia grande, el ser à todos grato; digno por esso de los elogios, que à este assumpto dava San Agustín al divino Platon: *Plato suorum temporum vir eruditissimus, sic omnia loquutus est, ut quaecumque dixit parva, vel magna, modo loquendi magnificaverit.*

D. August. in suis
Epist.

Genes. cap. 1. v. 4.

Lauretus.

En cuyo Sermon nada hallè, que censurar, que alabar, y aplaudir, si; y con razon merece todo elogio este Sermon; pues fuè predicado por un Maestro, segun su apellido tan Bueno, è insigne Predicador de nuestros tiempos, que à fuer de la primera luz, se merece divinas aprobaciones: *Vidit Deus lucem, quod esset bona.* Y aqui Laureto: *Lux dicuntur Doctores, & Prædicatores boni.* Y si este adjectivo Boni, que es el apellido del Predicador, se pluraliza, como puede, será una luz tan fecunda, que val-

valdrà por muchas. Y no admiro sea esta obra tan buena, y lucida; pues en ella su Author tiene siempre por Norte à la Virgen Santissima, significada, segun San Alberto Magno, en aquella luz del primero dia: *Fiat Lux; fiat MARIA*. Y si aquella luz, convertida despues en Sol: *Electa ut Sol*; segun mi Angelico Maestro, relucia en la cara de CHRISTO, y como que le amparava, quando en el mysterio de la Transfiguracion: *Resplenduit facies ejus sicut Sol*; donde como *SALVADOR*, segun San Pablo: *Salvatorem expectamus*; predicava altamente de su afrentosa, è ignominiosa muerte, con todas las circunstancias de los pobres delinquentes Ajusticiados, que el Author pondèra en el Exordio de este Sermon, hasta de la Sepultura, y Resurreccion gloriosa: *Loquebantur cum illo; & dicebant excessum ejus; quem compleverunt erat in Ierusalem; idest, de turpi morte, gloriosa sepultura, ac resurrectione*. He de inferir, que este mismo amparo de la Virgen, y fecundos resplandores, gozò en este doctissimo Sermon el M. R. P. M. Fr. Salvador Boni.

Y ultimamente, si por aquel Funebre Divino Sermon, se mereciò Christo todas las aprobaciones, y complacencias mas grandes de su Eterno Padre: *Hic est Filius meus dilectus in quo mihi bene complacui*; canonizandole por Maestro, y Predicador el mas digno de ser oido: *Ipsam audite*; à no atender, que haria ofensa à la modestia del Author, que compuso este Sermon, haria este mi testimonio de sus meritos, ilacion, y discurso mas panegyrico, que censura de su doctrina: En la qual, por ser tan lucida, no se divisa sombra alguna opuesta, ni à los dogmas de nuestra S. Fè, ni à las Reales

Prag.

D. Albert. Magn.

Cant. cap. 6. v. 9.

Matth. cap. 17.

Ad Philip. c. 3. v. 20.

Luc. c. 9. v. 30. & 31.

D. Thom. ibi.

Matth. cap. 17. v. 5.

D. Gregor. sup. c. 1.
Genes.

Pragmaticas, y Regalias de Su Magestad. Por lo que me parece, que ella sola es la mejor censura de si propria; como de otra afirma San Gregorio: *Bonorum operum; vel operum Boni, (vertiria yo) proprium est, ut externo commendatore non egeant, sed suam gratiam, cum videntur, ipsa testantur.* Lo que haze à este Sermon dignissimo para la Estampa. Assi lo siento, en este nuestro Convento del Carmen de Barcelona, à los 6. de Enero de 1733.

Fr. Angelo Sunyer, Carmelita.

Die 3. Ianuarii 1733.

Imprimatur.

De Amigant, & de Olzina,

V. G. G. & Offic.

Barc. 7. Enero 1733.

Imprimatur.

De Rius, Decano.

APRO:

APROBACION DEL M. R. P. PRESENTADO

Fr. Antonio Masó, Definidor Primero, que fue,
y Presidente Provincial, y aora Padre de Provin-
cia, en la de Aragon, Orden de la SS. Trinidad,
Redempcion de Cautivos, Examinador Synodal en
los Obispados de Barcelona, Gerona, y Solsona.

M Andame N. M. R. P. M. Fr. Bartholomé
Cafes, Theologo, y Examinador de la
Nunciatura de España, Predicador de Su Mag.
y Ministro Provincial en los Reynos, y Corona
de Aragon, del Orden de la SS. Trinidad,
Redempcion de Cautivos, reconocer el Ser-
mon adjunto. Tuve la dicha de oirlo predicar,
y no me admirò su admirable estilo, proprie-
dad de voces, eficacia, y profundidad, porque
no me es nuevo. Entre muchas admiraciones,
que causaron los Sermones de Christo, hablan-
do de una en particular, dize assi San Matheo:
Et audientes turba, mirabantur in doctrina ejus. No
dize, que se admiravan sus hermanos, sus dis-
cipulos, sus compañeros; porque estos, como
commensales, estaban tan hechos à oir su Sa-
biduria Divina, que siendo la admiracion im-
pelida de la novedad, no tenia que advertir
el Texto, que se admiravan estos, sino las Tur-
bas: *Turba mirabantur.*

Matth. 22. v. 33.

Bien mirado, era el Sermon de Christo
sobre una dificultad de muertos, y resuscita-
dos, que le propusieron: y viendo, que les de-
clarava tanto lo intrincado de la question, y
con voces igualmente sabias, y perceptibles,
no era mucho se admiraran: *Mirabantur.*

Muchos Sermones he oido del M. R. P. M.
Boni, y me han parecido tan iguales todos,
que no me viene de nuevo su inimitable ener-
gia.

gia. De sentir soy ; que se haze agravio à las demàs obras suyas , no dandolas la luz publica, que se concede à esta. Todos sus Sermones son de admirar , pero no el uno mas que el otro ; sino es por quien , no oyendo los demàs , oye uno solo. Para su habilidad , no ay assumpto arduo , porque evacua de tal modo las dificultades , que pone clarissimo , lo que de si era muy obscuro , intrincado , y dificil. Sobre ser de ingenio vivissimo , y conceptuoso, tan nada fia de sus pensamientos, que hasta que encuètra aquello mismo, que pensò , expressado, ò fundado en gravissima authoridad, aunque lo note para si como apuntacion , jamàs llega à clausularlo , y componerlo en sus Sermones. Pudiera esto parecer prolixidad ; à mi ver es humildad, piedad, y Religion. Aunque su nombre *Boni*, seriamente hablando, no sufraga aqui sino es por alguna analogia , con todo viene como nacido à la religiosidad de sus Sermones : *Boni autem , & Vita* (dize San Clemente Alexandrino) *vnus est finis, esse pium, ac Religiosum*. Y mirando la hermosa composicion de sus palabras, le viene igualmente bien, lo que poco despues, citando à Socrates, dize el mismo Santo : *Qui enim pulchrè dicit , & honestè, is pulcher est, bonusque, & honestus*.

No obstante esta generalidad de mi modo de sentir sobre todas las obras de este Orador; con la nueva ocasion de leer aora el mismo Sermon, que antes ohi, y reflexionando de espacio sobre lo que no pude entonces por lo transeunte de las vozès : viendo un assumpto de muertos, y tales, que sus vidas eran indignas de pisar la tierra : de unos sugetos llevados al cadahalfo con ignominia , y traídos aora

D. Clem. Alexand.
Strom. lib. 3. pag.
mihi 433.

Idem paulò infrà cū
Socrate in Theæt.

hora à la Iglesia en carroças de piedad, confesso tambien, que entro en el numero de los que se admiran. Porque tan ingenuas ilaciones à favor de unos hombres, cuyas obras no podian probar otro, que condenacion: *Opera enim illorum sequuntur illos*, y encontrarles razon para tales honras à sus cuerpos, y descanso à sus almas: *Vt requiescant à laboribus suis*. Que aviendo sembrado tantas espinas, ayan de coger sazonados frutos de Bienaventurança, sobre dár San Pablo, como por regla: *Quæ seminaverit homo hæc, & metet*. Que aviendo sembrado infamias: *Seminatur in ignobilitate*, se les encuentre gloria, que alcançar: *Surget in gloria*: y todo tan bien probado, que convence: tan extenso, que nada le falta: tan ceñido, que en nada se confunde: tan bien dicho, sin palabra impropria: tan laconico, que embuelve tantas sentencias, como palabras dize: tan erudito, que à todos enseña: por lo symbolico util, por la piedad, y Theologia provechoso; devo confesarlo grande Sabio, con la ingeniosa brevedad con que enlaza tanto assumpto; enseñado yo para dezir esto del citado Alexandrino: *Genus ergo symbolicæ interpretationis est ad multa vilissimum, ut quod, & ad rectam conferat Theologiam, & pietatem, & ad indicandam ingenii solertiam, & brevitatis exercitationem, & ad ostendendam sapientiam*. Por lo que soy de sentir, salvo meliori iudicio, que se le deve dár la licencia para la Impression. De este Convento de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, de Barcelona, Deziembre 24. de 1732.

Fr. Antonio Massò.

Apocal. 14. v. 15.

Galat. 6. v. 8.

1. Corinth. 15. v. 43.

D. Clem. Alexand.
Strom. lib. 5. pag.
mibi 415.

AVE MARIA

FR. Bartholomè Cases, Dotor, y Maestrō en Sagrada Theologia, Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España, Predicador de Su Magestad, y Ministro Provincial en los Reynos, y Corona de Aragon, del Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, &c. Por las presentes damos nuestra licencia al R. P. M. Fr. Salvador Boni, Rector de nuestro Colegio de la SS. Trinidad de Barcelona, para que pueda imprimir un Sermon, que predicò en el Entierro, y Funeral, que en dicha Ciudad hizo la Cofadria de Nuestra Señora de los Desamparados à los pobres Ajusticiados: atento à la Aprobacion, que de orden nuestro diò el M. R. P. Presentado Fr. Antonio Masò, Padre de nuestra Provincia, Examinador Synodal de las Diocesis de Barcelona, Gerona, y Solsona. En fee de lo qual mandamos despachar las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello Menor de nuestro Oficio, y referendadas por nuestro Pro-Secretario en nuestro Convento de la Virgen Santissima del Remedio de Valencia, en 31. de Deziembre de 1732.

Fr. BARTHOLOME CASES;
Ministro Provincial.

Lugar del Sello.

Por mandado de su P. M. Rda.
Fr. Francisco Vidal, Pro Secretario.

Et



Et cum hac dixisset, abiit, & vocavit Mariam sororem suam. Maria ergo cum venisset ubi erat Iesus, cecidit ad pedes ejus, & dicit ei: Domine, si fuisses hic, non esset mortuus frater meus.

Ioan. cap. II. v. 28. & 32.

Mortuo non prohibeas gratiam.

Ecclesiasti. cap. 7. v. 37.



QUE novedad encuentra oy la vista, entre horrores timida, y dudosa, en esta insigne antigua Parroquial Iglesia? Què viene à ser aquel melancolico tablado, donde se miran los huesos de tantos enormes facinorosos? Es objeto del horror, ò blanco de la piedad? Direys tal vez, que es objeto del horror; porque tanto delinquente difunto causa miedo. Pero yo digo, que es blanco de la piedad; porque se admiten à Sagrado. Esse teatro funebre de tanto espectáculo triste, es cadahalso, ò es monumento? Direys, que es cadahalso; porque en èl se divisan tantos muertos publicamente ajusticiados. Pero yo digo, que es monumento; porque en pia memoria se les dispone descanso à sus huesos.

Esse funesto aparato, en que se mira

Bz

con

con lastima la m̄yōr miseria de la fragilidad humana , es funcion de la justicia , ò es acto de la misericordia? Direys , que es funcion de la justicia ; porque se proponen tantos Reos , ya convictos , ya confesos , por sentencia condenados. Pero yo digo , que es acto de la misericordia ; porque se usa con esos pobres miserables la mayor clemencia ; pues sin hazer memoria de aquella , en que se vieron passada infamia , son trahidos à la Iglesia con tanta honra à gozar Ecclesiastica sepultura. Pero quien les dispensa tanta gracia? Quien quereys que sea , sino la Madre mas piadosa? Maria Santissima es , la que como Madre de los Desamparados , les alarga propicia estos consuelos.

Pues segun Ricardo Laurentino , à quantos la justicia del Padre , justamente pudiendo , no condena , porque la misericordia desta Madre compasiva intercediendo , los condona? *Sæpè enim quos justè damnaret hujus Patris justitia , clementer liberat hujus Matris intercedens misericordia.* (1) Y si Maria à muchos delinquentes , quando vivos , los libra de padecer la pena , que por sus delitos tenian merecida ; haziendo que no experimenten su rigor , à influxos de su piedad: Què mucho estienda à otros sus favores , despues de sentenciados , y difuntos , con otro modo de protegerlos? Pues esto es sin duda lo que haze oy esta Señora , quando benignamente ampara de esos pobres ajusticiados la miseria. Y para que sepamos como lo haze , veamos como lo hizo con un difunto , que siendo el mayor

(1)
Richar. à Sancto Laurent. lib. 6. de laud. Virg.

mayor Santo , fue reputado por el mayor delinquente. Este es la Magestad de Christo , à quien los Judios , porque segun Pablo , (2) no lo conocieron , à muerte infame de Cruz lo condenaron.

Vayan atendiendo el suceso , y en el veran conreradas las circunstancias de nuestro assumpto. Pensaron los Judios , (y pensaron mal ,) que Christo era reo de lesa Magestad , porque se hazia Rey. (3) Que rebolvía inquietamente el Pueblo. (4) Y que impedia pagarle al Cesar el tributo. (5) Y como lo tuvieron por hombre iniquo , y malhechor , fueronlo à delatar : *Si non esset hic malefactor , non tibi tradidissimus eum.* (6) Passaronlo à prender como si fuera un ladron : *Tamquam ad latronem existis comprehendere me.* (7) Y aun como si fuera homicida ; segun el Syriaco traslada : *Vt adversus Sicarium existis.* (8) Recibieronse testigos , (9) formòse la sumaria , y como no le valiò su defensa , fue por ultimo sentenciado à muerte la mas torpe , y la mas infame : *Morte turpissima condemnemus eum.* (10) Y llevandolo al patibulo para los delinquentes destinado , le quitaron la vida en presencia de todo el Mundo , pendiente de un alto leño ; que entonces era , segun Agustino , (11) el suplicio mas afrentoso.

Aviendo pues muerto Christo condenado por la justicia , no podia del patibulo quitarse sin expressa licencia , ni darle sin ella à su cuerpo sepultura ; como puede verse en la Sylva Lusitana , y en Ludolfo de Saxonia. (12) Pues para el Cadaver

dir

(2)

I. ad Corinth. c. 2. v. 8. *Si enim cognovissent, nunquam Dominum glorie crucifixissent.*

(3)

Matth. c. 26. v. 66. *Reus est mortis.* Ioan. c. 19. v. 21. *Ipse dixit: Rex sum Iudaeorum.*

(4)

Luc. cap. 23. v. 2. *Hunc invenimus subvertentem gentem nostram.*

(5)

Ibidem: *Et prohibentem tributa dare Casari.*

(6)

Ioan. cap. 18. v. 30.

(7)

Marc. cap. 14. v. 48.

(8)

Versio Syriac. hic

(9)

Matth. c. 27. v. 13. *Non audis quanta adversum te dicunt testimonia?*

(10)

Sapient. cap. 2. v. 20.

(11)

D. Aug. ser. 18. de verbis Dom. *Nihil eo tempore fuit ignominiosius, quam mors Crucis.*

(12)

Sylveyr. t. 5. in Evang. 1.8. c. 21. q. 5. num. 27. *Nam absque Iudicis assensu nemo potest damnatorum cadavera e patibulis*

is auferre, aut sepultura tradere, ut à civilibus legibus cautum est. Ludolph. à Saxon. de vit. Christ. 2. part. cap. 65. Secundum leges humanas corpora damnatorum non debent sine licentia deponi, vel sepeliri.

(13)

Matth. cap. 27. v. 58.

(14)

Metaphr. in vit. B. M. V. die 15. August. Tirin. in cap. 27. Math. *Suasa Deipara accedit ad Pilatum, & petiit corpus Iesu.* Sylveyr. sup. citat. lib. 9. c. 21. q. 5. n. 29. *Ecce Maria Iosephum conuenit, & ab illo petit, ut Pilatum adeat, & deposcat dari sibi corpus Iesu sepeliendum.* Et alii.

(15)

Matth. c. 27. v. 45.

(16)

March. cap. 15. v. 28. *Et cum iniquis reputatus est.*

4
dir este consentimiento? Fue el grande, y piadoso varon Joseph de Arimathia. El hizo la diligencia. El lo pidió, y alcanzò de la Justicia: *Hic accessit ad Pilatum, & petiit corpus Iesu.* (13) Pero es muy digno de advertir lo que dice el Metaphraste, à quien figuen muchos Interpretes, (14) que Maria SS. fue la que instò à Joseph, que hiziera aquella peticion: *Venit ad Ioseph Virgo Maria, & ait: Da mihi hanc gratiam, ... pete illius corpus, ut deponatur, & mandetur sepulture.*

Mas què mucho, si mirava à su Hijo tan desvalido, que aun su Padre lo avia desamparado: *Deus meus, ut quid deliquisti me?* (15) Muerto por sentencia en manos de la Justicia. Puesto en afrentoso suplicio, y sin la decencia de enterrado. Y como se viò constituída Madre de Desamparados, tomò à su cuenta el que su cuerpo del patibulo se quitàra, y se le diera honorífica sepultura.

Pues esta es la accion tan piadosa, que oy executa esta Venerable Cofadria. Y à ella le impulsa, y mueve Maria Santissima, como Madre de los Desamparados, su Patrona. Ella es la que à tantos delinquentes, que no lo fueron como Christo, solamente en la imputacion tales, (16) sino que realmente fueron Reos, y malhechores, gente inquieta, ladrona, y homicida; despues de justamente condenados à muerte, que padecieron en publico suplicio infame: les alcanzò de gracia la dispensacion de la justicia, con que carecian de sepultura Ecclesiastica. Esta Señora es la que por medio de sus Cofadres

5
dres pidiò ; y obtuvo el Real beneplacito de poder quitarlos del puesto , en que pendian como blanco del comun oprobrio, y dar à sus hueffos entierro.

Pero demos otro passo para cerrar este discurso. Obtenida la licencia , y de-puesto del suplicio el Cadaver del Divino Ajusticiado, se dispuso el solemne acto de su entierro. Corriò este al cuydado de los nobles, sabios , y devotos Varones Joseph, y Nicodemus ; que por asociados los dos, traslucen vislumbres de esta insigne Hermandad: *Venit , & cum eo Nicodemus , se illi associans* ; que dixo Ludolfo. (17) Pero oíd, que viene al caso una noticia de San Anselmo , (18) el qual trahe , que para assistir à Joseph , y Nicodemus en aquella tan pia funcion , concurrieron en obsequio de Maria tambien San Pedro , Santiago el Menor , y el Evangelista San Juan.

Y en estos tres grandes sugetos , no dudo entenderéis retratadas las tres classes de Personas , que en el presente acto asisten à esta Hermandad de Maria tan gustosas , como finamente atentas. Porque en San Pedro , por Principe , y Cabeza de todo el Estado Ecclesiastico, (19) hallamos hermosos coloridos de essa gravissima Comunidad de Prebendados , Venerables, Sabios , y Virtuosos Sacerdotes. En Santiago el Menor , por residir tan à menudo en el Sancta Sanctorum , y cuydar del culto del Salomonico templo, (20) miro en figura los Illustres Obreros desta Parroquia, que con incessante vigilancia , cuydan de lo necessario para el servicio desta Iglesia.

Y

(17)

Ludolp. à Sax. sup. cit.

(18)

Div. Anselm. tract. de Passion. ad finem. citat. à Sylveyr. t. 5. in Evan. l. 8. cap. 21. q. 8. n. 48. *Hi duo viri conveniunt ad corpus Christi mortuum. Convenereunt etiam cum Beata Virgine , & Joanne... D. etiam Petrus , & D. Iacobus frater Domin.*

(19)

Passim Doctores Catholici.

(20)

N. Balthazar Paez in Epist. D. Jacobi in q. 6. procem. Tirinus , & alii.

(21)

Joann. cap. 19. vers. 26.
Cum vidisset ergo Iesus
... Discipulum stantem,
quem diligebat. Sylvey.
 hic. q. 10. n. 58. *Quod*
juxta Crucem staret, ut
ejus individuus socius.

Y en San Juan por inseparable compañero de Christo, estando en la Cruz sangrientamente llagado, (21) encuentro alusión no impropia à la Cofadria insigne del Santo Christo de la Sangre. Unos, y otros pues se dieron las manos para tan pias funciones. Aquellos assistieron à Joseph, y Nicodemus para el entierro del Ajusticiado mas innocente por Divino: Y estos assisten à la Hermandad de la Madre de los Desvalidos para el entierro de esos Ajusticiados verdaderamente crimosos.

(22)

Lodulph à Saxon. ubi
 sup. citat. cap. 66.

Pues noten aora, que en la solemne Proceffion, que se hizo para llevar al sepulcro el Cadaver Sacro de Christo, fue Maria la principal cabeza. Ella era la que en aquel acto presidia; segun se infiere de lo que dize el de Saxonia: *Domina tenebat caput, ... reliqui verò erant in medio.* (22) Y era muy justo, que tuviera esta Señora el lugar primero, ya que corria à su cargo la funcion de dar entierro à su difunto ajusticiado Hijo. Pues esto es, lo que vimos ayer, quando Maria, como Madre destos pobres Ajusticiados difuntos, presidia la solemne Proceffion, como cabeza principal. (*) En pos dellos iba llevandolos à esta Iglesia, para darles decente sepultura. Pero què ufana se mirava! Què bella! Què magestuosa!

(*)

Concluía la Proceffion, que se hizo la tarde antes, en que en doze atahudes se llevaron los huesos de los Sentenciados, la Imagen de Maria de los Desamparados ricamente adornada baxo palio.

(23)

Cantic, cap. 1. v. 7.

Oídsele à su Querido en esta clausula: *Si ignoras te, ò pulcherrima inter mulieres, egredere, & abi post vestigia gregum, & pasce hædos tuos juxta tabernacula pastorum:* (23) Que segun Novarino fue decirla: *Si te ignoras, ò hermosissima, esto es, si no*
 cono-

conoces lo excedente de tu magnitud, y lo alto de tu magestad, sal fuera de tu casa, que assi lucirà tu belleza. Dexate ver por los caminos, y campos; anda detrás de tus Cabritos, y no los desampares, hasta que en las cabañas de los pastores con los pastos mas sabrosos los recrees. (24) Estrañõ os parecerà este motivo para explicar de Maria lo grande, y magestuoso. Pero yo lo hallo muy proporcionado.

Supongo para fundar la razon, que en estos Cabritos, que la Esposa sale à seguir, y apacentar, se symbolizan, segun Alapide, y Tirino, (25) unos hombres delinquentes, discolos, precipitados, inquietos, y à la Republica nocivos. Los quales, baxo la misma allegoria, se veràn à la siniestra, como infeliz nota de su infamia: *Hædos autem à sinistris.* (26) Y seràn condenados por el Juez mas justo al mas duro indispensable suplicio; quedandoles desde el dia ultimo de todos el indeleble opprobrio de malditos: *Discedite à me maledicti.* (27) Y si bien los Cabritos delinquentes, que aqui presentes tenemos, segun piamente esperamos, en el ultimo dia de los tiempos no padeceràn aquella eterna maldicion: Pero no dexaron de ser malditos à lo civil, en el dia ultimo de su vida temporal.

Ya porque fueron por sus crímenes en alto patibulo ajusticiados; y estos se reputavan por malditos, segun prescribe el Deuteronomio: *Maledictus à Deo est, qui pendet in ligno.* (28) Y lo explica assi Tirino à nuestro intento. (29) Ya porque sus cadaveres à las aves, y fieras echados, que-

cion

C

daron

que

(24)

Aloys. Novar. umbr. Virg. lib. 4. Excur. 14. num. 188. *Cum igitur Sponsus ad hædos mittit Sponsam innuere velut ex umbra Mariae dignitatem, & magnitudinem volebat. Si ignoras te, si majestatem tuam nescis, & magnitudinem, egredere, & abi post, &c.*

(25)

Cor. Al. in Cant. c. 1. v. 7. *Hædos tuos, id est infirmos tuos fideles, & peccatores, qui malè olent, ob putidam concupiscentiam.* Tirin. hìc: *Pasce, & hædos discolos, & molestos.* Alap. in Matth. cap. 25. v. 32. *Reprobos comparat hædis; quia hoc animal foetet, est asperum, immundum, petulcum, lascivum, per precipitia incedens, rixosum; quales sunt impii.*

(26)

Matth. c. 25. v. 33. Cor. Alap. hìc: *Sinistra est symbolum infelicitatis, opprobrii, & miserie.*

(27)

Matth. ibidem v. 41.

(28)

Deuterom. c. 21. v. 23;

(29)

Tir. hìc: *Maledictum est suspensus in patibulo, id-*

vel in cruce, vel in furca, vel ex trabe, nam omne suspendii genus, etiam patibularis, quo fune fit strangulatio, non minus apud Iudeos, quã apud Romanos extreme erat infamie, cunctis exosum, & execrabile.

(30)

Deuteron. c. 28. v. 26.

(31)

Cor. Alap. supr. citat. in Cant. cap. 1. & in Matth. cap. 25. *Qui malè olent. Hoc animal fetet.*

(32)

Isai. cap. 34. v. 3. *Interfecti eorum projicientur, & de cadaveribus eorum ascendet fetor.*

(33)

Novarin. ubi sup. citat.

(34)

Chaldaic. versio apud Cor. Alap. in Cant. c. 1.

daron por sentència insepultos, sin que nadie pudiesse quitarlos de sus puestos. Y esta pena era tambien fulminada como maldicion divina: *Sitque cadaver tuum in escam cunctis volatilibus Cœli, & bestiis terre, & non sit qui abigat.* (30) Y assi estos Ajusticiados difuntos vienen à ser en lo moral, y physico, lo mismo que eran aquellos Cabritos del texto à lo Symbolico. Pues quedaron por delinquentes, y discolos, sentenciados, por sentenciados legalmente malditos, y malditos por afrentosamente insepultos.

Pregunto pues aora: Y detrás de gente tan facinorosa anda Maria? *Abi post vestigia gregum.* Si. Y en esto demuestra su magestad. Que por esso iba tan gloriosa ayer, coronando la Proceccion. Y porquẽ? No veys, que estos Cabritos se llaman especialmente suyos? *Hœdos tuos.* Y son suyos, aunque malos, y reos. Son suyos, porque son sus clientulos, y pupilos. Son suyos, porque al mirarlos como en figura difuntos, por ser, segun Alapide, (31) por su mal olor hediondos; que es proprio de los cuerpos muertos, è insepultos; como insinua Isaias: (32) les dispensa benigna sus amparos: *Pasce hœdos tuos: Abi post peccatores, quorum protectio es, qui tui, qui tibi commendati;* concluye Novarino. (33)

Y es assi. Pues los ampara, segun la Paraphrasis Caldaica, conduciendolos à la Iglesia: *Et ambulent in domum Ecclesie. Ducat eos in requiem ad tabernaculum, quod est domus Sanctuarii.* (34) Guialos al Divino tabernaculo, que es la casa del Santuario, donde

donde en tierra Santa logren decente reposo. Que este es, el que los difuntos alcanzan en este mundo por el entierro; segun el Ecclesiastico: *In requie mortui requiescere.* (35) Y assi mismo los ampara, porque los apacienta. Que à este fin se ha puesto en aquel lugar, vezina al Altar mayor, (*) que es el tabernaculo de los Pastores; en quienes se retratan los Sacerdotes: *Pasce hœdos tuos juxta tabernacula Pastorum. Pastores sunt Sacerdotes;* que dixo San Ambrosio. (36)

Alli pues apacienta sus almas, con los pastos, que à ella le franquea Christo su Esposo; segun explica Tirino: *Pascendo pecora à cubili meo non arcearis... en tibi pasqua mea, sub arbore malo, & in cella vinaria.* (37) Y siendo estos los que dispensò Christo desde el arbol de la Cruz: *Sub arbore malo, idest sub Cruce;* Y los que franquea en el Altar: *Alii melius per cellam vinariam accipiunt Altare;* Como en la Cruz diò nueva vida à Adan difunto, y al pie della enterrado, con la sangre, que destilava desde el madero: Y en el Altar celebrando los Sacerdotes en su Divina mesa el sacrificio de la Missa, distribuye el mas vital sufragio del Sacro vino Eucharistico; que assi lo explica todo el doctissimo Cornelio: (38) Bien podremos decir, que estos mismos son los pastos; con que oy Maria vivifica à estos difuntos sentenciados Cabritos: *Pasce hœdos tuos.* Pues moviendo la piedad de sus Cofadres, les aplica por manos de los Sacerdotes, noblemente generosa, tantos sacrificios de la Missa; en que les dispensa para su su-

(35)

Ecclesiastic. c.38. v.24.

(*)

Estavan los hueffos de los Ajusticiados al pie del Presbyterio, y arriba Maria en su trono al lado de la Epistola.

(36)

D. Ambros. lib.2. in ca. 2. Lucę.

(37)

Tirin. in Cant. c.1. v.7.

(38)

Cor. Alap. in Cant. cap. 8. v.5. *Sub malo, idest, sub Cruce, ut sanguine è Christo in Adam sepultum stillaret, ipse à morte resuscitaretur.* Idem in Cantic. c.2. v.4. *Per cellam vinariam accipiunt altare: in hoc enim Sacerdotes consacrant, hauriunt, & distribuunt vinum Eucharisticum.*

fragio la misma sangre, que en la Cruz derramò su Hijo.

(39)

Div. Gregor. Nazian. orat. 24. Funer. *Verum hæcenus ipsum lacrymis, & laudibus prosequemur, ut ne legem in his rebus observari solitam neglexisse videamur.*

(40)

Cor. Alap. in Ezechiel. cap. 32. v. 2. *Assume lamentum; idest carmen lugubre. Fuit hic mos veterum tam Fidelium, quàm Gentilium, ut lamento defunctis parentarent. Vnde in eo solabant enarrare, opes virtutes, & trophæa defuncti.*

Tiene ya vuestra discrecion visto el assumpto con todas sus circunstancias. Pues aora entra mi discurso en nuevas congoxas. Porque siendo esta funcion de Funeraria, avia de ser la Oracion, aunque pathetica, laudatoria. Pues el motivo, porque de antiquissimo tiempo, ya entre Fieles, ya entre Gentiles, se introduxo en las Exequias el estilo de las Oraciones funebres, fue pregonar de los Difuntos las alabanzas, y celebrar con elogios lo glorioso de sus hechos. Cuya observancia nota, y sigue el Nazianzeno, (39) y la refiere extensamente el docto Alapide. (40)

Pues esta costumbre hasta aora tan inconcussa, la buelve oy tan sin forma de practica la presente materia, que se haze imposible de observar à mi ignorancia. Porque de esos Ajusticiados difuntos no puedo decir elogios, sino delitos. No puedo cantar glorias, sino infamias. No virtudes, sino maldades. Luego serà forzoso, que tome otro rumbo mi pensamiento. Predicarè pues sus honras. No las que ellos por sus hechos se merecen, pues ninguna tienen; sino las que estos Cofadres de Maria por su piedad les hazen. Y assi declamarè sus honras por lo passivo, decifrando el modo, con que se ven desta Señora honrados, aun en la mas infeliz condicion de desvalidos. Para empresa pues tan dificil por lo esraña, bien serà menester me ampare propicia con todo el poder de su gracia. Esta me valga. AVE MARIA.

Et

Et cum hæc dixisset, abiit, & vocavit Mariam

sororem suam. Maria ergo cum venisset ubi erat Iesus, ... cecidit ad pedes ejus, & dicit ei: Domine, si fuisses hic, non esset mortuus frater meus. Joan. cap. 11.

Mortuo non prohibeas gratiam. Ecclesiast. c. 7.



L Evangelio, que se ha cantado acaba con el razonamiento, que sobre refucitar à Lazaro difunto, tuvo Marta con Christo.

Y yo prosiguiendo su letra, empiezo con la platica, que por la misma causa tuvo con Christo Maria Madalena. Solicitava Marta, que su hermano lograsse nueva vida. Y aunque ella lo pidió primero, no se la concedió Christo, hasta que Madalena se interpuso. Sin que assistiera Madalena, no quiso obrar Christo la maravilla. Y es à mi ver la causa.

Porque segun la Sylva Lusitana de opinion del grande Agustino, estava en Lazaro representado un hombre muy delincuente, y criminoso: *Lazarus significat peccatorem, hominemque ex justitia in multa crimina dilapsum.* (41) su cuerpo, aunque difunto de quatro dias no mas, ya por lo fetido causava horror: *Domine, jam fæter, quatruiduanus est enim.* (42) Madalena por su proprio nombre, pues se llamava Maria, (que en todo este Capitulo no la expresa con otro vocablo el Evangelista,) era sombra, aunque obscura, de essa Soberana Señora. Y menos que assistiera Maria: *Maria ergo*

(41)
Sylveyr. tom. 4. in Evā.
l. 6. cap. 35. q. 20. num.
180. citans D. August,
tract. 49.

(42)
Ioan. cap. 11. v. 39.

(43)
Joan. ibid. v. 32.

(44)
D. Petr. Chrysol. serm.
64.

(45)
Joan. cap. 11. v. 3. 21.
& 32. *Ecce quem amas
infirmatur. Domine, si
fuisses hic, frater meus
non fuisset mortuus.
Non esset mortuus fra-
ter meus.*

(46)
Eccles. in fest. B. Mariæ
Magdal.

(47)
Joan, ut sup. v. 33. & 34.

(48)
Joan. ibid. v. 38. & 39.
*Venit ad monumentum;
erat autem spelunca.
Iam facer.*

*ergo cum venisset; (43) no podia transfor-
marse en gloria aquella pena, ni lograr el
difunto hediondo Lazaro nueva vida: Quia
sine Maria, nec fugari mors poterat, nec vita
poterat reparari, escribe en este caso con su
dorado estilo el Chrisologo. (44)*

Pero noten mas. Pide Marta con so-
licitud. Interpone Maria su proteccion.
Ambas presentan à Christo un mismo me-
morial. (45) Una, y otra ruega. Pero qual
de las dos alcanza? Aquella de quien
Christo sus suplicas escucha. Y esta ya sa-
beys, que especialmente fue Maria, como
lo canta la Iglesia: *Beate Mariæ Magdalene,
...cujus precibus exoratus, quatrduanum fra-
trem Lazarum vidum ab inferis resuscitasti.*

(46) Apenas Maria con sus lagrimas, y
ruegos à Lazaro ampara, quando le con-
cede Christo nueva vida: *Vt vidit eam plo-
rantem, ..dixit: ubi posuistis eum?* (47)

Es el caso, que el pobre Lazaro se
hallava totalmente desamparado; en la
representacion criminoso, y delinquente;
en realidad difunto; su alma en el Limbo;
y en una cueva su cuerpo horrorosamente
hediondo. (48) Y al verlo en tan miserable
estado, lo ampara Maria por tan desvali-
do: como que à ella le tocava este em-
pleo tan piadoso. Para que entendieramos,
que proteger à semejantes difuntos, es pro-
prio de Maria, como Madre de los Des-
amparados. Esto es lo que oy executa con
estos delinquentes difuntos la mejor Ma-
ria. Velos en un total desamparo, y los
protege con su valimiento; solicitando
por el beneficio desta funeraria, que re-

suçiten

luciten à nueva vida , falgan de pena , y suban à la Gloria.

Para saber pues en particular como los ampara , me valdrà la otra parte de mi Thema. Esta es un conſejo del Ecclesiastico , bien ſabido deſta Señora , por tan pe- rita en la Eſcritura. Dice pues ſu ſagrada pluma , que à los muertos no les prohibamos la gracia : *Mortuo non prohibeas gratiam.* (49) Aqui Tirino : *Mortuo non prohibeas , neque deneges gratiam , ſeu eleemoſinam.* (50) Esta gracia es la limoſna. Y como ſe ha de hazer con los muertos ? Como la haze Maria con eſtos Ajuſtiçados difun- tos. El miſmo Tirino explica el modo: *Gratiam , ſeu eleemoſinam præſtandam , tum Corpori, per honeſtam ſepulturam; tum Animæ, per ſacrificia, per alia ſuffragia.* (51) Esta limoſna , que à los muertos debe hazerſe como gracia , ha de ſer ſocorriendo à ſus Cuerpos , y aliviando à ſus Almas. A los Cuerpos dandoles honeſta ſepultura. Y à las Almas ſuffragandolas con el ſacrificio de la Miſſa. Pues eſta es la gracia , y la limoſna , que à eſtos Difuntos alarga Maria. Y pues con eſtos dos modos los ampara, eſtos ſeràn en dos Puntos mi idèa.

Empecèmos

* *

PUN.

(49) Eccleſiaſt. cap. 7. v. 37.

(50) Tirin. hie.

(51) Tirin. ibidem.

PUNTO PRIMERO.

Tùm Corpori, per honestã sepulturam.

(52)
Barbof. de Iure Ecclef.
univ. lib. 2. c. 10. num. 1.
*Non possum non com-
mendare omnibus cha-
ritatis officium, quod
agimus dùm pro hu-
mandis mortuis curam
adhibemus, qui cùm lon-
gè majori, &c.*

PAra introducirme en el primer Punto me servirà de exordio una grave sentencia del Doctissimo Barbosa. Encarga à todos el cuydado de dar à los difuntos entierro, y califica esta obra por oficio de una maxima piedad, por ser ellos dignos de la mayor commiseracion. Y assi lo juzga por misericordia en grado superlativo maxima: *Qui cùm longè majori miseracione digni sunt, hoc officium, quod erga illos exhibetur, maxime misericordię opus merito judicabitur.* (52) Y para probarlo alega muchas razones, varios textos, y diferentes autoridades.

Siendo pues esto assi, hablando de los muertos en comun: Què misericordia será dar entierro à los muertos, que aqui veyst? Estos muertos son muy distintos de todos los otros; pues infelizes por criminosos, son aborrecidos, y totalmente olvidados. Los demàs tienen parientes, y amigos, que los alivien; Pero estos ni amigos, ni parientes reconocen, que los compadescan. Nadie quiere confessarse pariente de un Ajusticiado; pues lo tiene por vilipendio, por la deshonor, que ha trasfundi- do à su casa. Nadie quiere decirse su amigo; pues lo tiene por desdoro, por la afrenta, que induce su compañía. Y como nadie los atiende, ninguno los socorre. Por ello

Esto pues como estan constituidos en la mayor miseria , la piedad , que con ellos se exercita , es la mas estremada misericordia.

Assi lo diò à entender David à los de Jabes Galaad. Propongo primeramente el suceso , y veremos despues lo que les dixo. En los montes de Gelboè padeciò con tres hijos suyos muerte fatal el desgraciado Rey Saül. (53) Y segun el primero del Paralipomenon acabò la vida , como uno de los mas viles delinquentes, quitandose la Dios , como justo Juez, por sus iniquidades : *Mortuus est ergo Saül propter iniquitates suas.* (54) Cortaronle la cabeza los de Philisthiim , y la fixaron en el templo de Dagon : *Caput affixerunt in templo Dagon.* (55) Al modo que lo suele hazer la Justicia con los gravemente facinorosos, mandando , que sus cabezas , ò quartos se lleven à los parages , en que cometieron los delitos ; ò que se fixen en algun puesto publico , para el comun escarmiento.

Colgaron despues los Philisteos el cuerpo de Saül en las almenas de las murallas de Bethsan , donde fuesse mas notoria su irrision : *Corpus verò ejus suspenderunt in muro Bethsan.* (56) Aqui la Hayc: *Suspenderunt ad inferendum majus vituperium.* (57) Y suspenderlo en aquel lugar alto , y publico de los muros , fue para que pudiesse ser visto de todos los passageros. Al modo, expone Tirino, (58) que los cadaveres de los ladrones suelen colgarse en las encrucixadas de los caminos, para que venga en noticia de todos lo enorme de sus maldades.

(53)
I. Reg. c. 31. v. 6. & 8.

(54)
I. Paralip. c. 10. v. 13.

(55)
Ibidem v. 10.

(56)
I. Reg. cap. 31. v. 10.

(57)
Hayc in Bibl. Max. hìc.

(58)
Tirin. hìc: *In muro Bethsan , idest in loco sublimi, & publico, unde ab omnibus prateruentibus spectari posset , nempe ut solent latronum cadavera imponi in triviis, ut omnibus innorescat illorum nequitia.*

(59)

I. Reg. c. 31. v. 11. & 12.
*Habitatores Iabes Galaad, ... tulerunt cada-
 ver Saül.*

(60)

Joseph apud Lyræ hic.
*Viri autem Iabes cum
 omni populo sepelierunt
 corpora eorum in optimo
 loco Provincia.*

(61)

II. Reg. cap. 2. v. 5.

Estuvo pues assi su cadaver expuesto à los ojos del mundo, como blanco del comun oprobrio, hasta que movidos à compasión los moradores de Jabes Galaad, cuydaron de quitarlo de aquel lugar de tanta afrenta, (59) y de darle, como le dieron, decente sepultura; asistiendo el Pueblo todo à su funeraria; como con Josepho escribe Lyra. (60)

Este es el caso. Vengamos à nuestro intento. Noticioso David desta piadosa accion de los de Jabes Galaad, les embiò à dar las gracias con estas enfaticas voces: *Benedicti vos Domino, qui fecistis misericordiam hanc cum Domino vestro Saül, & sepelivistis eum.* (61) Benditos seays vosotros, que hizisteys con Saül esta misericordia, y le disteys sepultura. Entra aora mi reparo à formalizarse en el termino, *hanc*, que aña- de el texto. Esta voz parece superflua; pues con el *sepelivistis eum*, ya concreta qual sea aquella misericordia. Y assi bastava decirles: Os agradezco absolutamente la misericordia, que con el cadaver de Saül hizisteys, porque lo enterrasteys. Pues porque aña- de la expressiõ de, esta? *Misericordiam hanc*. Yo discurro fue la causa, para engrandecerla. Porque como el termino, *hanc*, es pronombre demonstrativo, quito señalarla como con el dedo, significando que era una misericordia muy especifica, y de particularissima nota. Esta, esta es, dize David, la que por estremadamente singular, se lleva mi estimacion.

Y se toma el motivo de parte del objeto. Porque si bien enterrar à los difun-

ros en común ; es absolutamente misericordia ; Pero enterrar à difuntos delinquentes , degollados , y ahorcados , sacandolos del lugar infame , donde pendian sus cuerpos , es una misericordia , no como se quiera , sino tan notablemente especifica , que por lo estremada , es digna que se demuestre , como accion particularissima : *Qui fecistis misericordiam hanc , & sepelivistis eum.* Y siendo esta la misericordia , que oy executa esta Hermandad de Maria , bien pueden esperar sus Cofadres , que Dios les llene de colmadas bendiciones : *Benedicti vos Domino.*

Entremonos ya al argumento principal , sirviendonos de luz el pobre Job ; en cuyos passos ireys notando en allegoria los sucessos de esos miserables Ajusticiados. Y seràn del grande Tirino las intelligencias , que diere en este texto. Consideròse pues aquel Patriarca insigne , como pecador , y delincente : *Verebar omnia opera mea , sciens , quod non parceres delinquenti.* (62) Viòse como preso en carcel : *Circumdediti me carcere.* (63) De grillos cargado , y de pies en el cepo , en vez de cadena al cuello , como aora en los mas graves delinquentes es estilo : *Posuisti in nervo pedem meum.* (64) *Idest in compedibus , in cypis.* (65) En que se denota una prision rigurosamente estrecha : *Periphrasis est archissimi carceris , & strictissime custodiae.* (66)

Palsòse à tomarle por escrito la deposicion en forma judicial , en presencia del Juez : *Scribis enim contra me amaritudines.* (67) *Scribis enim more forensi , hoc est ,*

(62)
Job cap. 9. v. 28.

(63)
Job cap. 7. vers. 12.

(64)
Job cap. 13. vers. 27.

(65)
Tirinus hic.

(66)
Tirin. ibidem.

(67)
Job cap. 13. vers. 26.

(68)
Tirin. hìc: *Data sententia pronuntias, & decernis amaritudines, idest amaras poenas, & multas.*

(69)
Job cap. 10. vers. 17.

(70)
Iob cap. 7. vers. 20.

(71)
Tirin. ibi. cap. 7.

(72)
Iob cap. 7. v. 16.

(73)
Iob ibid. v. 15.

(74)
Tir. hìc. & prosequitur: *Sensus idem est, nempè, peropto mortem, quantumvis miserrimam, maximèque infamem.*

(75)
Iob cap. 14. v. 13.

(76)
Tirin. ibidem.

(77)
Iob cap. 17. v. 16.

(78)
Tirin. hìc.

(79)
Iob ibid. v. 1.

instar Iudicis, de scripto, data sententia. (68) Por lo que viendose reo, por los testigos convicto: *Instauras testes tuos contra me.* (69) Y passando à serlo por su boca confesso: *Peccavi, quid faciam tibi, ò custos hominum?* (70) *Peccavi, libens agnosco.* (71) Como se viò destituído de defensa, perdió de salir con vida la confianza: *Desperavi, nequaquam jam ultra vivam.* (72) Hallandose pues en este miserable estado, y concluido el processo, le fue preciso admitir la sentencia de morir ahorcado: *Elegit suspendium anima mea, & mortem ossa mea.* (73) El mismo Tirino: *Elegit anima mea, idest, ego elegi suspendium; Hebraicè, strangulationem; Chaldaicè, suffocationem.* (74)

Figuròse ya muerto en publico infame suplicio. Y como que su alma avia baxado al Limbo, ò que estava en Purgatorio, ansiosamente clamava pidiendo amparo: *Quis mihi hoc tribuat, ut in Inferno protragas me?* (75) *Idest, in loco, & statu mortuorum.* (76) Siendo su lamento en aquel estado, por considerar que su cuerpo en el mundo no tenia el decente reposo, segun explica Tirino. Pues sobre estar ya hediondo, y esparcidos en varias partes sus huesos: *Putasne saltem ibi erit requies mihi?* (77) *Quasi dicat, nam & cadaver putrescet, & ossa dispergentur.* (78) Lo mirava sin el beneficio de la sepultura, que era lo que à su deseo le faltava: *Et solùm mihi superest sepulchrum.* (79)

Pues todos estos successos, que allegoricamente se describen en Job, no son los mismos, que en estos pobres difuntos

vemos en realidad? Preguntó pues aora: En las tinieblas de aquel desamparo, en que suspirava Job por el entierro, de quien confió el alivio! El mismo expressa, que tenia su esperanza en la luz de la aurora; como si dixera, en el amparo de Maria, à la qual previa en el alva, como en figura: *Post tenebras spero lucem.* (80) *Exopto lucem, ut pulsa nocte redeat aurora.* (81) Pues esto es lo que estos pobres sentenciados difuntos ven oy conseguido, despues de tantos años, que lo han esperado. Porque amaneciendoles la luz de la mas bella aurora, logran sus hueffos el beneficio de la sepultura, à benignas influencias del amparo de Maria.

Irritados los de Gabaon contra los de la familia de Saül, por aver este à muchos de aquellos hecho injustamente degollar, hizieron para su castigo fuerte instancia al Rey David: *Dentur nobis septem viri de filiis ejus, ut crucifigamus eos.* (82) Siete dellos fueron los delatados, pidiendo se les diera muerte afrentosa, ò bien puestos en Cruz, como el texto indica, ò ya en la horca, ò quitada la cabeza; como es de ver en la Biblia Maxima. (83) Condescendió David en hazer esta sentencia, dize la Haye, (84) no solo como Rey, y como Juez, sino como ministro de la justicia de Dios. Y fue muy justa, porque fue bien substanciada la causa. Pues constò de los meritos del processo, que eran contrarios à la quietud, y bien publico; opresores de los innocentes, y pobres; y gravados de otros muchos crímenes, que los constituían

(80)

Iob eodem cap. v. 13.

(81)

Tiria. híc.

(82)

II. Reg. cap. 21. v. 6.

(83)

Haye in Bibl. Max. híc.

*Vt crucifigamus eos. A-
riasmont. Strangulabi-
mus. Arabig. Vt jugule-
mus eos in colle Saülis.*

(84)

*Idem ibidem: David tra-
dens septem viros cruci-
figendos, non tam offi-
cium fecit Iudicis, aut
Regis ::: quam exequu-
toris sententia diuina.*

(85)

I. Reg. c. 21. v. 5. *Virum, qui attrivit nos, & oppressit iniquè, ita debere debemus, ut, &c.*

(86)

Cor. Alap. hic: *Deus ergo volebat his plectere Sautem in filiis, ut ostenderet quantum sibi displiceret oppressio pauperum Gabaonitarum... ut ostenderet inquam, per publicum, & infame supplicium... ut consuleret quieti publica. Tum quia ipsi alia propria peccata habebant, ob qua justè morte, & cruce puniri à Deo poterant.*

(87)

Lyra hic v. 9. *Qui crucifixerunt eos in monte, idest in loco patenti.*

(88)

Tirino. hic. v. 10. *Causa cur Gabaonita voluerint istorum cadavera tam diu in patibulis herere, fuit, quod vellent publicum divina ultionis documentum, quam dimissimè extare, & quaqua versum propalari, ne quis in posterum quid simile adversus suam gentem attentare auderet.*

(89)

II. Reg. cap. 21. v. 11.

(90)

Lyra in Glos. hic.

tituían verdaderamente reos, y delinquentes: como del mismo texto se infiere, (85) Y lo expone assi el grande Alapide. (86)

Por todo esto fueron sentenciados en un monte, como en lugar patente; dice Lyra. (87) Y quedaron pendientes por mucho tiempo sus cadaveres en el patibulo. Siendo, segun Tirino, (88) la causa; ya porque se hiziera manifesta la vindicacion divina. Ya porque en los demàs con aquella sentencia se reprimieran los atentados de su malicia. Assi por muchos meses estuvieron insepultos los cuerpos de aquellos siere sentenciados. Pero tuvieron la dicha, que los tomò en su custodia una noble matrona, llamada Respha; la qual por sus meritos alcanzò la gracia, de que se les diera sepultura honrosa. Lo que hizo executar David apenas supo la piadosa accion de aquella muger: *Nuntiata sunt David, que fecerat Respha.* (89) Aquí Lyra: *Hic consequenter ponitur istorum venerabilis tumultatio.* (90)

Por lo que el docto Alapide (91) alaba en ella las entrañas de Madre, y su rara piedad, por dignas de admiracion. Mas què mucho, si con la sombra de su valimiento amparò tanto pobre ajusticiado, para que gozasse las decencias del entierro. Y para que no esteys en duda, de quien era esta Matrona, sabéd, que en figura era nuestra Soberana Madre Maria. Oidse lo claro al grande Mendoza, que quiero daros toda su authoridad exprelsa. Habla con esta Señora, y le dice: *Tu es illa pia funerum curatrix Respha, que videns septem*

viros

Viros de domo Saülis mortuos, & insepultos, totos sex menses, donec sepultura traderentur, custodivit. Quam multa scpe cadavera inhumata jacuerunt, quæ sepulturas, ... noten esto, propter pravitatem non merebantur: Quibus tamen tu, ò Virgo, ... pravitate expiata, prestifti, ut Ecclesiasticis donata sepulturis molli-ter cubarem? (92)

Puede hallarse apoyo mas vivo para nuestro caso? Pues discurre de ahi, que todo lo que dixè, fueron, y padecieron aquellos siete Ajusticiados: lo mismo fueron, y padecieron estos, cuyos cadaveres, se contemplan en estos atahudes. Y si aquellos por averlos tomado la insigne Respha baxo su amparo, lograron decoroso entierro: à estos por estar baxo la proteccion de la mejor Respha Maria, les franquea esta Señora, con Ecclesiastica pompa, los honores de la sepultura.

Veamos si en la Muger fuerte de los Proverbios hallarèmos proteccion para estos desamparados. Ya sabeys, que en alusion muy propria es esta muger Maria. Dice pues della el Sabio, que abriò, y estendiò la mano al inope, y las palmas al pobre: *Manum suam aperuit inopi; extendit inopi*, lee el Hebreo; & *palmas suas extendit ad pauperem.* (93) Supongo, que estender la mano àzia otro, es seña de proteccion, y amparo. Pues noten aora una repeticion al parecer superflua. Dice, que ampara al inope, y luego añade, que ampara al pobre. Pues que inope, y pobre no es todo uno? Yo discurre que es muy distinto lo uno de lo otro? Que por esto

al

(91)

Cor. Alap. hic. vers. 10. Vide hic ergo & mirare pietatem Resphæ. Hæc sunt viscera pietatis maternelæ.

(92)

P. Francisc. Mend. Comment. in lib. Reg. tom. 2. Annot. 12. sect. 1. n. 22.

(93)

(93)
Proverb. cap. 31. v. 20.
Hebræ. hic.

al pobre estiende solo las palmas, que son una parte, porque con menos puede subvenirse; Pero al inope estiende toda la mano, porque necessita de mayor socorro.

Pero noten con el Diccionista latino otra diferencia. El pobre es un necesitado ordinario, que solo tiene escasez de dinero: *Dicitur autem pauper à parva pecunia.* (94) Pero el inope es un necesitado tan desvalido, que le falta un todo, por verse sin el menor auxilio, y en un total desamparo: *Inops dicitur sine ope, sine auxilio.* (95) Y como es un sugeto con tanta miseria, le estiende bisarra toda su mano Maria. Pero baxemos à otro distintivo mas proprio de nuestro assumpto. Segun Ambrosio Calepino, y el Januense es el inope un pobre, que està insepulto; porque significa lo mismo, que sin tierra, ò que carece de sepultura: *Inops dicitur insepultus, quasi sine terra, quæ Ops dicitur.* (96) Y como es un pobre tan misero, que porque nadie lo ampara, està sin sepultura, estiende esta Muger fuerte, que es Maria, toda la mano, para que logre el beneficio del entierro: *Manum suam aperuit; extendit inopi.*

Pero aun falta otro reparo sobre la misma voz del texto. Baxo el termino de inopes, no solo se entienden insepultos cadaveres, sino hombres infames, y delinquentes, con la nota de ladrones. Assi se infiere del libro de los Juezes: *Congregati sunt ad eum viri inopes, & latrocinantes.* (97) Y no disuena la voz inopes de la de ladrones; pues en muchos la causa porque hurtan, es tal vez la miseria, que padecen.

Pues

(94)

Ambr. Cal. ver. Pauper.

(95)

Idem Calep. ver. Inops.

(96)

Calep. ubi sup. Ioan. à Ianua in suo Catholic. v. Inops: Ideo dicitur Inops, quia sine terra, idest sepultura, quia scilicet caret sepultura.

(97)

Judic. cap. 11. v. 3.

Pues à unos delinquentes, que aun no merecen tierra ; quanto menos tierra Sagrada , effiende su mano Maria, para que con su amparo se les dè Ecclesiastica sepultura .

Pero reparèmos mas. Por esta , entre otras obras fuyas de caridad , es alabada en las puertas esta varonil muger: *Et laudent eam in portis opera ejus.* (98) Y porquè en las puertas? Porque en las puertas de las Ciudades residian entonces en forma de tribunal los Juezes. Allì hazian las justicias, y declaravan las sentencias. Es de Alapide esta noticia, (99) y consta de varios textos de la Eseritura. (100) Y es como decir, que las obras , que exercitava en las puertas, donde estava el sitial de la justicia , eran para con los inopes pregoneras de su clemencia. Porque como à estos inopes, aunque delinquentes , los veia desamparados por insepultos, les alargò en las puertas la mano de su misericordia , sacandolos de mano de la justicia ; y careciendo de sepultura por sentencia , se la alcanzò esta Señora de su buena gracia. Assi ampara Maria de effos Ajusticiados los cuerpos.

Veamos aora como ampara sus
almas. Este era el segundo

Punto.

(98)

Proverb. cap. 31. v. 31.

(99)

Cor. Alap. in Gen. c. 23. vers. 10. *Hinc videtur quod in portis, quasi loco publico, ... olim tam commercia, quam judicia peragi solerent. In portis ergo olim sedebant Iudices.*

(100)

Constat igitur Proverb. cap. 31. v. 23. *Nobilis in portis vir ejus, quando federit cum Senatoribus terræ.* Amos cap. 5. v. 15. *Constituite in portis iudicium.* Zachar. cap. 8. v. 16. & alibi.

PVNTO SEGVNDO.

Tùm Anima , per sacrificia

NO solo se estiende el amparo de Maria à sus cuerpos , con el entierro , en este mundo ; sino à sus almas , con los suffragios , en el Purgatorio. Y si lo primero es acto de misericordia singular , lo segundo es obra caritativa muy agradable à Dios. Despues que el grande Judas Machabèo huvo cuydado de los cuerpos de aquellos Judios , que murieron en el choque contra Gorgias , haziendoles dar sepultura con honor , y mucha assistencia : (101) passò à cuydar de sus almas , haziendo celebrar muchos sacrificios en remission de sus culpas. A este fin embiò al templo de Jerusalem en pia oferta , doze mil dracmas de plata , de limosna ; que segun los computos de las monedas , vien en à ser doze mil reales de plata Castellanos : *Duodecim millia drachmas argenti misit ierosolimam offerri pro peccatis mortuorum , sacrificium.* (102)

Noten aora la consequencia , que infiere el texto de la premissa de este hecho tan piadoso : *Sancta ergo , & salubris est cogitatio pro defunctis exorare , ut à peccatis solvantur.* (103) Aqui el Apostol Valenciano : *Sancta , quia Deo placet.* (104) Fue esta accion de Judas Machabèo blanco del divino agrado. Y es , segun discurro , el motivo ; no solo , porque la hizo absolutamente por difuntos , sino por difuntos

reos

(101)

II. Mach. cap. 12. v. 39.
Venit cum suis Judas , ut corpora prostratorum tolleretur , & cum parentibus poneret in sepulchris.

(102)

Ibidem v. 43. Computus sumitur ex Tirino in Prologom. cum aliis : *Quia Drachma argenti attica appendit regalem Hispanicum argenti , vel Inlium Italicum.*

(103)

Ibidem v. 46.

(104)

D. Vinc. Ferr. serm. de Defunct.

reos, y criminosos. Es el caso. Los muertos en aquel choque fueron solamente algunos Judios Hasmoneos de los mas robustos, y preciados de mas valientes, (105) que quiso castigar la Divina Justicia por delinquentes, ladrones, y sacrilegos. Pues avian sido ladrones de Iglesias; como lo contestò el robo, que se les hallò, debaxo de sus tunicas, de los donativos, que en los templos de Jamnia, estavan por devocion, ò voto à los Dioses ofrecidos, y à su culto dedicados. Y sin embargo, que fue tan grave su delito, acabaron en gracia de Dios: *Hi qui cum pietate dormitionem acceperant.* (106) pues se arrepintieron antes de morir; como dice el Angelico Doctor Santo Thomàs. (107) Y solos estos fueron por Dios ajusticiados, haziendo que padecieran la muerte en aquel reencuentro, por tan enorme sacrilego hurto. Como todo es de ver en el grande Tirino. (108)

Pues què mucho sea blanco del divino gusto aquella accion de Judas Machabèo; Porque si cuydò del alivio de las almas de unos difuntos, que murieron por delinquentes, y por ladrones sacrilegos, haziendo celebrar por ellas muchos sufragios: como podia dexar de ser muy agradable à Dios esta obra de tanta piedad: *Sancta ergo, & salubris est. Sancta, quia Deo placet.* Pues esto mismo es, lo que con las almas de estos delinquentes ajusticiados difuntos piadosamente executa esta inleyta Hermandad de Maria. Y este es el modo con que tan Soberana Señora en el Purgatorio las ampara; pues con la agua de tantos sacri-

E 2 ficios,

(105)

Tirin. in II. Machab. c. 12. v. 39. *Paucos suorum, qui in pugna contra Gorgiam ceciderunt (erant horum quidam è fortissimis Hasmonæis) sepulturg mandant.*

(106)

II. Machab. c. 12. v. 45.

(107)

D. Thom. in supplem. 3. part. q. 71. art. 5. ad 1. *Vel dicendum secundum quosdam, quod in ipsa pugna videntes sibi periculum imminere, de peccato poenituerunt.*

(108)

Tirin. in Machab. II. cap. 12. v. 20. *Sub tunicis intersectorum deprehendunt latentem mortis ipsorum causam, nempe impura illa è fanis Iamniensibus furta; quæ lege divina Deuteron. c. 7. Iudæis diserte vetantur. Horum peccatum.*

(109)

REACT. V. 13. 111

ficios, y sufragios las refrigera. No diré mas que este texto, por no ser sobradamente prolixo.

En tiempo del Rey Sedecias escondieron los Sacerdotes dentro de un profundo pozo el sagrado fuego, que consumia las victimas, y holocaustos en el templo, y altar divino: *Acceptum ignem de altari occultè absconderunt in valle, ubi erat puteus altus, & siccus.* (109) Despues de muchos años fue buscado, por medio del Sacerdote Nehemias, aquel fuego mismo. Y topando con el puestro, y con el pozo, lograron la dicha de su hallazgo. Pero tan al revéz de lo que pensava el afán, que encontraron la maravilla de verlo transformado en agua: *Non invenerunt ignem, sed aquam crassam.* (110)

Pues què fuego es este tan prodigioso, que se halla en agua convertido? El mismo, que segun ley del Levitico, se mandava arder perennemente en el altar, (111) à fin de consumir las victimas, que puestas en las aras, se ofrecian à Dios en holocausto, para expiacion de algun delito. Sirviendo al mismo tiempo para bolverlas totalmente puras, y assi à los divinos ojos placidamente gratas: con que mereciesen subir à Dios en agradable olor de suavidad: *Acceptabilis erit, atque in expiationem ejus proficiens. Subjicient in altari ignem... Adolebitque ea Sacerdos super altare in holocaustum, & suavem odorem Domino.* (112) Y fuego sacro, que purifica lo que ha de llegar à Dios, ya entendeys, que de la llama del Purgatorio es retrato puntual.

Pues

(109)

II. Machab. c. r. v. 19.

(110)

Ibidem v. 20.

(111)

Levitic. cap. 6. vers. 12.
Ignis autem in altari
semper ardebit.

(112)

Ibid. c. 1. v. 4. 7. & 9.

Pues noten aora lo mas proprio para nuestro assumpto. Antes de entrar aquellas victimas en el fuego de las divinas aras, padecian en duro violento golpe la acerbidad de la muerte. Pero el modo es alusivo à nuestro caso. Porque à unas las cortavan la cabeza. A otras las constreñian la garganta. A las unas dividiendo sus miembros, las hazian quartos : *Aras in frustra concident. Dividentque membra.* (113) A las otras en penoso ahogo las torcian el cuello: *Retorto ad collum capite.* (114) Pues estas victimas assi muertas, passen despues à purificarse en las divinas aras; y sea en un fuego, que à largo tiempo lo hallen en agua transformado. Porque si el fuego manteniendo su ardor es penoso tormento, convertido en agua es dulcissimo alivio. Y era muy justo, que victimas de aquel modo, digamoslo assi, injusticiadas, llegassen despues de largos años de padecer el fuego del Purgatorio, à beber en copas de suffragio, la apetecida agua del refrigerio.

Pues esta es la dicha que logran las almas, que informavan los huesos, que oy se entierran. Victimias fueron de la Justicia, padeciendo de la muerte el fatal golpe, ya desquartizadas en publico cadahalso; ya suspensas en afrentoso patibulo. Cortada la cabeza, y hechas quartos las unas, y ahogada la garganta las otras. Passaron despues, segun piamente se cree, à las aras del fuego Sacro del Purgatorio, donde en el crisol de sus ardores, purgassen las hezes de sus maldades. Largo ha corrido el tiempo, en que se estan abra-

sando.

(113)
Ibidem v. 6. &c.
(114)
Ibidem v. 15.

(*)
Desde el año 1709. en
que han corrido 23.
años, no se avia podido
hazer esta pia funcion.

(115)
II. Machab. c. 1. v. 19.

(116)
Cant. cap 4. v. 15.

28
fando. (*) Pues quando han de hallar sus
almas alivio, y lograr el refrigerio? No ha
de aver dia, en que tanto fuego se trans-
forme en agua? Si. Oy es el dia, porque oy
es, quando Maria las ampara; pues con la
agua de tantos sacrificios, que les aplica,
dulcemente las recrea.

Bolvamos à ver aquel mismo Sagra-
do fuego, que occultaron los Sacerdotes
en el pozo. Es voz del texto, que esto se
hizo, porque en el pozo tuviesse amparo:
Et in eo contutati sunt eum. (115) Y deste fue-
go del pozo protegido, se ve despues de
tiempo la maravilla, que alli se transfor-
me en agua. Mas que mucho, si en comun
intelligencia, es el pozo retrato de Maria:
Puteus aquarum viventium. (116) Y à fuego,
que abraza, y purifica las victimas hechas
quartos, y ahogadas, lo convierte en agua
el amparo desta Señora; Porque si aquel
sacro fuego, sin la proteccion de Maria, es
ardor, que las abraza; con el amparo desta
Señora, se buelve agua, que las refrigera:
Non invenerunt ignem, sed aquam. Esto haze
oy Maria con las almas destes pobres des-
quartzizados, y ahorcados. Pues por manos
de sus Cofadres, y devotos les llueve la
agua de tantos sacrificios, y sufragios; con
que se les buelve dulce refrigerio el penoso
fuego del Purgatorio, y logran subir al
Cielo, en alas de su amparo.

O felices delinquentes! O dichosos
Ajusticiados! Que si la culpa os hizo infam-
es, el amparo de Maria os buelve nob-
les. Pues si à la culpa de Adan la llama
la Iglesia feliz; porque mereció tener en
Christo

Christo tal; y tan grande Redemptor: *O felix culpa, quæ talem, ac tantum meruit habere Redemptorem!* (117) Bien podrè en algun modo llamar felices à vuestros delitos, porque merecen de la Corredemptora Maria los amparos. Tan malos fuisteys, que no mereciays pisar la tierra, quanto menos gozar tierra bendita en la Iglesia: Pero esta Señora os abraza, dando à vuestros cadaveres sepultura. Tan crimosos fuisteys, que para purgar tanto deliro vuestro, aun parece poco fuego el del Purgatorio: Pero Maria lloviendo en su incendio el rocío de tanto sufragio, y sacrificio, no solo os mitiga el ardor de su llama, si que con indulgencia plenaria os absuelve de todo el reato de la pena.

Malos, y crimosos aveys sido; pero ya estays limpios, ya absueltos, ya justificados: pudiendo decir de vosotros, segun piamente lo confio, lo que à otro intento eseriviò Pablo: *Et hæc quidem fuistis: sed abluti estis, sed sanctificati estis, sed iustificati estis.* (118) Ea pues id sin zozobra à la eterna Patria, libres de la Justicia, de quien fuisteys severo despojo. Ea subid seguros à la celeste esfera, amparados de la Misericordia, de quien ya soys noble trofeo. Ea passad alegres desde las llamas del Purgatorio à las delicias del Cielo: donde por los benignos amparos, que os franquea Maria de su buena gracia, descansays felices en eternidades de gloria. *Ad quam nos, & illos perducatur Beatissima Trinitas.*

Amen.

Omnia hæc sub correctione S.M.E.R.

(117)
Ecclesia in Sabb. sanct.

(118)
I. ad Corinth. c.6. v.11:

ARCHIVO
MARIANO

—
Biblioteca

VOLUMEN N^o 3851